

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153, 1.º b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Supresión del artículo transitorio primero de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor diez (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tiene el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salaridú-Naut Arán, -Lleida-) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, informe de Gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; y el preceptivo Informe del Consejo de Administración en relación con el asunto octavo del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Baqueira Beret, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—64.550.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

Anuncio de anulación y sustitución de títulos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A. (BEGASA) ha anulado los antiguos títulos representativos de las acciones, expresados en pesetas, que no han sido presentados para su canje dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por los títulos representativos de acciones de nueva emisión, expresados en euros, que se entregarán o remitirán a las personas que fueran titulares de los títulos anulados o, en su caso, a sus herederos.

Las antiguas acciones anuladas son las números 247-290; 3.468; 3.478-3.479; 3.512-3.531; 3.565-3.568;

3.601-3.617; 3.666-3.669; 3.846-3.854; 4.035-4.039; 4.184-4.186; 4.222; 4.232-4.235; 4.258-4.260; 4.268-4.272; 4.324-4.329; 4.992; 5.929; 5.989-5.991; 5.999; 9.165-9.167; 9.169; 9.196; 9.446-9.448; 9.736; 9.899-9.900; 10.208; 10.213-10.215; 10.217; 10.558-10.561; 11.011; 11.109-11.110; 11.925; 13.133-13.134; 13.316-13.357; 13.391-13.407; 16.148-16.219; 17.711-17.713; 17.734-17.736; 21.379-21.394; 21.462; 21.549; 22.508; 22.569; 22.576; 23.783-23.787; 25.830-25.831; 26.250-26.251; 26.322; 26.488-26.502; 29.995-29.996; 35.461-35.463; 36.718-36.725; 36.939-36.941; 37.393-37.395; 37.457-37.504; 37.535; 37.563; 47.938-47.940; 47.980-47.985; 47.998; 49.704-49.705; 49.750-49.751; 49.977-49.991; 53.996-54.000; 54.902; 59.087-59.089; 59.221-59.224; 59.835-59.839; 59.856; 59.865; 59.908-59.955; 60.866; 71.992-72.000; 73.095-73.102; 73.261-73.269; 73.405-73.410; 73.423-73.427; 82.515-82.517; 82.519-82.523; 82.863-82.867; 82.887-82.891; 84.478-84.482; 84.607-84.608; 84.631-84.633; 130.927-130.942; 131.335-131.358; 132.847-132.862; 132.879-132.910; 132.943-132.950; 134.167-134.190; 136.663-136.670; 137.167-137.190; 138.756-138.759; 138.891-138.896; 138.959-138.974; 254.043-254.044; 254.068; 254.986-255.000; 305.405; 305.408-305.409; 305.773; 305.989-306.000; 380.839-380.842; 380.864-380.866; 381.959-381.968; 761.853-761.868; 762.125-762.129; 764.803-764.893; 764.919-764.964; 828.089-828.091; 828.112-828.121; 828.335-828.343; 1.277.169-1.277.212; 1.277.646-1.277.729; 1.280.923-1.281.041; 1.281.056-1.281.089; 138.756-138.759; 138.891-138.896; 2.480.824-2.480.907; 3.474.665-3.474.766; 3.480.686-3.480.750; 5.220.278-5.220.291, las cuales han sido sustituidas por las nuevas acciones números 5.219.552 al 5.221.125, ambas inclusive, representadas por los nuevos títulos simples números 33S al 1.606S.

Lugo, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Susana Alonso Sánchez.—63.254.

BLANDY BROTHERS Y CÍA., S.L.U. (Sociedad absorbente)

BLANDY LAS PALMAS, S.L.U.

BLANDY SERVICIOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Canary Investment B.V., representante María Alberdina Louisa van Loenhout, el Administrador único de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles y el Administrador único de «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles.—65.049. y 2.ª 15-11-2006

BLAU DE MENORCA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 300,506052 euros a 100 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 200,506052 euros, pasando el total capital social de un millón cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (1.406.368,32 euros) a cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (468.000 euros). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas.

Can Picafort, 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Muro Vert, S.L., Miguel Ramis Martorell.—64.537.

BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el número 71 de la calle de La Ventilla, el día 15 de diciembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2006, a las 11 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información relativa a los diversos procesos urbanísticos.

Segundo.—Presentación del Proyecto definitivo de nueva Bodega y su presupuesto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Haro, La Rioja, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Martínez-Lacuesta Almarza.—63.253.

BORUSIA VIA S XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

PRIMAVERA VERDE, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borussia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a